INFORME DE COMISARIO

Guayaqui, 19 de Julio de 1996

Señores Accionistas de la Compañía ESTURION S.A.

He examinado el Balance General de la Compañía ESTURION S.A. al 31 de Diciembre de 1995. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre el mencionado estado financiero.

- 1.- MI examen se efectuó de acuerdo con normas de Intervención de cuentas. Estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo, obtener una seguridad razonable y determinar si los estados financieros se encuentran libres de errores importantes. La revisión incluyó aquellas pruebas de los registros de abilidad y otros procedimientos de auditoria que respaidan las negociones registradas y su revelación en los estados financieros. La devisión determinación del uso de los principios de contabilidad generalmente aceptados en el País y las estimaciones importantes presidizadas por la Gerencia, así como la evaluación del impacto de la presentación del estado financiero. Creemos que la revisión efectuada establece bases razonables para nuestra opinión.
 - 2.- Con bases en procedimientos adicionales de control que he lievado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías, conceptúo que obtuve todas las informaciones necesarias para el cumplimiento de mis funciones. La contabilidad se lieva conforme a las normas legales, las operaciones en ella registrada, así como los actos de los administradores de la compañía han cumplido con las normas legales y estatutarias, así como las resoluciones de la Junta General.
 - 3.- El estado financiero mencionado fué preparado de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados luego fué ajustado para que utilice los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, mediante el Sistema de de Corrección Monetaria integral estipulado en los regiamentos de aplicación del Art.22 de la Ley de Régimen Tributario Interno. El Sistema de Corrección Monetaria Integral aplicado

para 1995 de acuerdo con el INEC fué de 22,2% para todos los Activos Pasivos no monetarlos y el Patrimonio seran aplicable a la cuenta "Reexpresión Monetaria" cuyo saldo neto servirá para enjugar las pérdidas.

4.- Así mismo, el resultado de mi revisión no reveló situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión constituvan incumplimiento significativo de las obligaciones de la Compañía ESTURION S.A. como agente de retención y percepción dei impuesto a la Renta durante el año terminado de 1995.

Atentamente.

